

## **PREPARA EDOMÉX NORMA TÉCNICA ESTATAL PARA REGULAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS**

**Toluca, México, 4 de noviembre del 2016.-** El Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Técnica del Agua, organiza y coordina los trabajos de consulta y propuestas que tienen como objetivo elaborar una Norma Técnica Estatal que regule el abastecimiento de agua mediante carros tanque, conocidos como pipas, para que los mexiquenses tengan la seguridad de que el vital líquido cumple con las medidas sanitarias y de control de calidad necesarias para su uso y consumo.

“Debido a que el agua es un elemento de subsistencia con carácter alimenticio, los organismos operadores de agua del Estado de México han coincidido en la necesidad de regular de manera específica su distribución mediante el sistema de pipas, es por ello que la Comisión Técnica del Agua inició la tarea de coordinar las acciones tendientes al desarrollo de la Norma Técnica Estatal”, argumentó Francisco Javier Escamilla Hernández, comisionado presidente de la Comisión Técnica del Agua.

El funcionario explicó que aunque el Estado de México es una de las entidades con la más amplia red de distribución de agua potable y las mejores prácticas en su operación, siempre existirán imponderables que deriven en la necesidad de atender los requerimientos de abasto mediante carros tanque, de ahí la importancia de crear una norma que homologue la regulación de este servicio que ofrecen particulares y los tres niveles de gobierno.

Escamilla Hernández comentó los objetivos de los nuevos lineamientos contemplan tres acciones específicas: 1. Precisar y homologar los trámites que debe cumplir las personas físicas y jurídico-colectivas que busquen obtener el permiso de distribución; 2. Determinar las características físicas para carga, transporte y distribución de agua potable en pipas, y 3. Establecer las medidas preventivas y de control sanitario de las pipas.

Explicó que como parte de los trabajos, que se realizan en coordinación con la Secretaría de Salud estatal, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), han celebrado seis sesiones de trabajo regionales, en las que también han participado representantes de los municipios de Jilotepec, Jocotitlán, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Bravo, Tejupilco y Tepetzotlán.

Con la asesoría de los expertos de cada instancia de los gobiernos federal y estatal, y la participación de los municipios a través de sus organismos operadores, las nuevas disposiciones legales deberán dar cumplimiento a seis normas oficiales dictadas por la Secretaría de Salud, que observan principalmente los requisitos sanitarios, transporte, distribución, salud ambiental y la evaluación de control de calidad del agua para uso y consumo humano.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Escamilla Hernández calcula que estas nuevas disposiciones legales estarán listas a finales del presente año para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, donde se establecerán los requisitos que deberán cumplir los organismos operadores, las oficinas municipales que prestan el servicio de agua potable, la CAEM y las personas físicas o jurídico-colectivas que transportan el vital líquido en pipas.

Estas instancias deberán cumplir los siguientes trámites: Dictamen de factibilidad validado por la CAEM, el prestador de servicio deberá tener un seguro o póliza de fianza, contar con permiso de salubridad expedido por Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), así como la autorización de Conagua en la que se determine la fuente de abastecimiento legal, tipo de uso y volumen de explotación.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México refrenda su compromiso por mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, siempre con el respeto absoluto de la autonomía municipal, por lo que se propone que las contralorías internas de cada dependencia, ayuntamiento y organismo operador, sean las encargadas de observar el cumplimiento de la nueva Norma Técnica Estatal.